



¿LA ACTIVIDAD VIRTUAL MANIFIESTA LAS DESIGUALDADES TECNOLÓGICAS Y SOCIALES?

Luciano M. Perrotta
Natalia L . Pelegrina

Continuidad pedagógica en APSO/DiSPO

→ **Dificultades**

- ◆ Pedagógicas (Docentes)
- ◆ **De orden socioeconómicas (Estado- Sociedad)**

→ **Educación en Argentina**

- ◆ Derecho constitucional (bien público, derecho fundamental)
- ◆ Obligación del Estado

→ **En la sociedad del conocimiento**

- ◆ Educación retoma un rol preponderante
- ◆ Riesgo (en un modelo neoliberal): exclusión de las mayorías

Brecha digital

- **Análisis de concepto de Santoyo 2003**
Separación existente entre personas en el uso de las TIC, las que no tiene acceso y las que tiene dificultades para utilizarlas.
- **Análisis de concepto de Cobo Romani (2007)**
Elementos de 1er y 2do orden.



Fundamentación de la necesidad del reconocimiento de un *nuevo derecho humano*

“el dominio de las TICs como herramientas de emancipación y proyectos sostenibles, ofrece la esperanza de alcanzar una legítima inclusión digital que conduzca inexorablemente a la acción en pro de los derechos humanos y la justicia social” (Pedro López López, 2009).

Sugerencias de la UNESCO 2017

*Sociedad digital: brecha y retos
para la inclusión digital en
América Latina y el Caribe*

Hincapié en

Habilidades digitales y capital humano

Accesibilidad según género

Demandas de quienes tienen menos recursos

Acceso a quienes presentan discapacidades

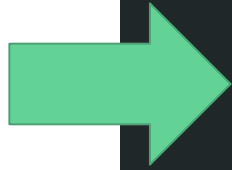
Sugerencias de la UNESCO 2017

*Sociedad digital: brecha y retos
para la inclusión digital en
América Latina y el Caribe*

Recomendaciones

- *Conectividad de los establecimientos educativos complementaria a reformas educativas e introducción de las TIC*
 - *Desarrollo de material y aplicaciones para quienes tienen menos conectividad*
 - *Inversión en capital humano para hogares con menos ingresos y niños en edad escolar*
-

Nueva
Normalidad



Sistema
Híbrido



Inclusión Digital

Nuevo Derecho Humano

Supone

- Políticas públicas sostenidas

Caso provincia de San Luis

- Acortar la brecha digital
-

Conclusiones

Nuevo marco: sistema pedagógico
híbrido

Necesidad de dar respuesta al
derecho del ciudadano



**Reconocer la inclusión digital como
un nuevo derecho humano**



Supone:

- Política educativa de Estado constantes
- Inversión presupuestaria